



DECRETO N° 446

CASTRO, 20 de Agosto del 2018.-

VISTOS : El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 la ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

ADJUDIQUESE, A Sres. COMERCIAL SHEKINA LTDA, RUT N° 76.063.553-7, por la suma de **\$1.554.090 (Valor sin IVA)** la adquisición N° **2730-99-L118**, denominada "REPUESTOS PARA RETROEXCAVADORA KOMATSU PATENTE CGYP-64", solicitado por el Taller Municipal.

El presente gasto se imputara a la cuenta N° **215.22.04.011.003 c.c. 02.02.02**, del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

PALP/DMV/OCHR/rpa

Distribución.-

- Alcaldía
- Dirección Adm. y finanzas
- Archivo taller



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE(s)